PROYECTO DE ORDENANZA

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza Nº 7062.

FUNDAMENTOS:

Desde el año 2011, un grupo de profesoras, profesores y estudiantes de la carrera de Abogacía de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) comenzó a participar activamente en distintas competencias académicas de litigación penal, dando origen al actual Club de Litigación Penal, un espacio académico orientado a desarrollar habilidades específicas en derecho penal y técnicas de litigación oral.

Este espacio se consolidó a lo largo de los años como una propuesta práctica que fortalece la formación profesional de los y las estudiantes, promoviendo competencias esenciales del litigio en el marco del sistema acusatorio legal, fomentando el compromiso, la cooperación y el trabajo en equipo, y generando instancias de diálogo académico y articulación con otras universidades del país.

Desde su creación, el Club ha tenido una destacada trayectoria en instancias de formación y competencia. En el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP) ha participado como oyente en 2011 y como equipo litigante en las ediciones de 2012, 2015, 2017, 2018, 2019, 2023, 2024 y 2025.

Asimismo, en el Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal, el equipo ha sido parte de las ediciones 2018, 2019, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Además, los entrenadores del equipo han sido seleccionados como evaluadores en el CNULP durante los años 2019, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, lo cual da cuenta del reconocimiento académico alcanzado por el Club a nivel nacional.

En septiembre de 2024, el Club obtuvo el reconocimiento formal por parte de la UNRN a través de la Disposición UNRN – ATL Nº 1191/2024, que otorgó aval académico e institucional a sus actividades.

Entre sus propuestas se destacan simulacros de juicio, talleres, ciclos de charlas y capacitaciones, así como actividades de extensión universitaria como las charlas sobre

juicio juicio por jurados en escuelas secundarias de la comarca Viedma – Carmen de Patagones, contribuyendo de manera directa a la formación ciudadana y la promoción de los valores del sistema democrático de Derecho. Este valioso e indiscutible impacto socio-educativo motivó que la Legislatura de la provincia de Río Negro, mediante la Declaración Nº 648/2025 declaro de interés cultural, social y educativo al Club de Litigación Penal, reconociendo su trayectoria y su firme compromiso con el acceso a la justicia y la consolidación del Estado Democrático de Derecho.

Durante el corriente año 2026, el Club se prepara para ser anfitrión en su casa de estudios del IX Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal, a desarrollarse entre el 15 y el 17 de agosto en nuestra ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

El Club de Litigación Penal representa una valiosa iniciativa formativa que no solo enriquece el trayecto académico de los estudiantes locales, sino que también contribuye al fortalecimiento de una ciudadanía crítica, activa y comprometida con el sistema de justicia en nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de declaración que reconoce, valora y apoya desde el ámbito municipal esta iniciativa institucional, la cual promueve la excelencia académica, el acceso equitativo al conocimiento jurídico y el compromiso con una sociedad más justa y democrática.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés municipal la destacada trayectoria, labor pedagógica y de extensión universitaria desarrollada por el Club de Litigación Penal de la Universidad Nacional de Río Negro, reconociendo su valioso aporte a la formación profesional en el marco del sistema acusatorio y su compromiso con la educación democrática del Derecho.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autor: Presidente del Concejo Deliberante Pedro D. Bichara.